ACUMULA AUTOS (SUMARIOS) QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4357

Chillán Viejo, 16 MAY 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.
2. Lo dispuesto en la ley que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, ley N°19.880.
3. Decretos alcaldicios N°10.417 de fecha 28 de diciembre de 2022 y N°10.545 de fecha 30 de diciembre de la misma anualidad.
4. Resolución de fecha 31 de enero de 2023, en el cual se me solicita que se acumulen los autos del sumario instruido por el decreto alcaldicio N°10.545/2022 al N°10.417/2022 por deberse a responsabilidades derivadas a los mismos procesos y probablemente a los mismos funcionarios.
5. Que los principios de economía procedimental e impulso de oficio, establecidos en la ley 19.880, permiten tomar este tipo de decisiones, a fin de evitar una doble tramitación, se ordenará la acumulación.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la acumulación de autos solicitada, debiendo tramitarse lo investigado en el sumario ordenado por el decreto alcaldicio N°10.545/2022 al expediente del sumario instruido por el decreto alcaldicio N°10.417/2022.
2. **NOTIFIQUESE** al Sr. Fiscal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE DE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDPP/LMO/OBS/lmo
DISTRIBUCIÓN: Administración, Fiscal, Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO